

**INFORME N° 044-2025-AL-OAF-ZOFRATACNA**

**A** : CPC WALTER CANO ZAVALA  
JEFE (E) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ASUNTO** : **ADQUISICIÓN DE PAPEL BULKY**

**FECHA** : TACNA, 28 DE ABRIL DE 2025

---

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al asunto, para comunicarle que nuestro almacén está desabastecido en PAPEL BULKY material que es utilizado por el personal que labora en el área de Despacho Simplificado de la Gerencia de Operaciones, quienes han manifestado contar con muy poco de este material, por lo que es necesario su pronta adquisición. Cabe precisar que dicha área tiene programado en la Programación Multianual de Necesidades 2025-2027 la cantidad de 40 paquetes x 500 hojas en tamaño oficio.

Cabe precisar que para formular las especificaciones técnicas que se adjuntan, se ha tenido en cuenta lo programado y el stock con el cual contamos a la fecha.

Por lo indicado, **se solicita su aprobación** a fin de poder realizar los trámites de compra de los mencionados bienes.

Sin otro particular, lo saludo,

Atentamente.




Firmado digitalmente por:  
CHOQUE HIDALGO Rosalia  
Nelida FAU 20147797011 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2025 16:56:48-0500

---

*Rosalía Choque Hidalgo*  
*Jefe (e) del Área de Logística*


c.c. Archivo.

	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>1 / 4</b>

### ADQUISICIÓN DE PAPEL BULKY

Órgano : Área de Logística  
Fecha : 28 de abril 2025  
Actividad del POI :  
Forma parte del SGC :  
N° de Producto :  
Priorizado del SCI:

<b>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)</b>								
Atender las necesidades del área de Despacho Simplificado con el material de uso diario en la atención de nuestros usuarios del Sistema de Zona Comercial de Tacna.								
<b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)</b>								
La presente contratación tiene como objetivos los siguientes:  <b>Objetivo General:</b> Contar con bienes en el almacén a fin de proveer al área usuaria.								
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL BIEN (Obligatorio)</b>								
Se requiere los siguiente bienes :								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ord.</th> <th>Descripción del Bien</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PAPEL BULKY TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 500</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Ord.	Descripción del Bien	Cantidad	1	PAPEL BULKY TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 500	40		
Ord.	Descripción del Bien	Cantidad						
1	PAPEL BULKY TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 500	40						
<b>IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>								
No aplica.								
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)</b>								
No aplica								
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)</b>								
La garantía del bien es de un (1) año por defectos de fábrica.								
<b>VII. MUESTRAS (De corresponder)</b>								
No aplica.								
<b>VIII. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) -</b>								
No aplica.								
<b>IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b>								
No aplica.								
<b>X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b>								
Contar con RUC								

 <p><b>ZOFRATACNA</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-037</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>2 / 4</p>

Contar con RNP de ser el caso.  
No estar impedido para contratar con el estado.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

**Lugar:** "Los bienes deben ser entregados en el almacén de la ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Complejo ZOFRATACNA MZ-G, de lunes a viernes en el horario de 09.00 am a 16:30 horas.

**Plazo máximo de entrega :** 2 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscrito el contrato.

**XII. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)**

La conformidad estará a cargo del responsable de almacén del área de Logística.

**XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago será en forma única, luego de la(s) entrega(s) y conformidad de los bienes.

"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."

**XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

**XV. PENALIDADES (Obligatorio)**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales

 <b>TOEPATACI</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>3 / 4</b>

de ningún tipo.

#### **XVI. OTRAS PENALIDADES**

No aplica

#### **XVII RESOLUCION CONTRACTUAL**

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o Contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### **XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.


Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 <b>TOBATAFI</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>4 / 4</b>

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### **XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación y/o acción judicial.

#### **XX. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA**

Rosalía Choque Hidalgo  
 Jefe (e) del área de Logística



Firmado digitalmente por:  
 CHOQUE HIDALGO Rosalia  
 Nelida FAU 20147797011 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 28/04/2025 16:57:33-0500

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.